



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN A COTIZAR No. 358 De 2020
REEVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO, VIDRIOS, ACRÍLICOS, PERFILERÍA Y AFINES PARA EL INC.
(INCLUYE REPUESTOS).

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	FORMAVIDRIOS			FAWCETT TECNOLOGÍA SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL DEL PROPONENTE						
Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO, VIDRIOS, ACRÍLICOS, PERFILERÍA Y AFINES. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.	XXX		Folio 47 al 75	XXX		Folio 60, 69 al 73
EXPERIENCIA GENERAL						
Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO, VIDRIOS, ACRÍLICOS, PERFILERÍA Y AFINES, en empresas públicas y/o privadas de acuerdo con el objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a.Nombre del contratista. b.Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. c.Objeto del contrato, cumplimiento a satisfacción del Cliente, valor total del contrato que se pretende acreditar. d.Lugar de ejecución y fecha de inicio del contrato. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.	XXX		Folio 55 y 57	XXX		Folio 61 y 65



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN A COTIZAR No. 358 De 2020
REEVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO SUMINISTRO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO, VIDRIOS, ACRÍLICOS, PERFILERÍA Y AFINES PARA EL INC.
(INCLUYE REPUESTOS).

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	FORMAVIDRIOS			FAWCETT TECNOLOGÍA SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DESCRIPCION DE LA EMPRESA						
EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.	XXX		Folio 61 al 66	XXX		Folio 212 al 222
TALENTO HUMANO						
El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de dos (02) años en el mantenimiento preventivo y correctivo suministro, reparación e instalación de puertas de vidrio, vidrios, acrílicos, perfilería y afines. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado. Se exige mínimo un técnico en sitio para ejecutar las ordenes de mantenimiento generadas por las diferentes áreas. NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 4 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura. NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.	XXX		Folio 67 al 70	XXX		Folio 70 al 73. La experiencia del técnico cumple, ya que tiene experiencia en mantenimiento de puertas de vidrio.

NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirla al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

Se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de Agosto de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura